

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Estudio

9 de junio de 2020

Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México Primer Trimestre de 2020

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

CEFP / 020 / 2020

Índice

Presentación	2
Resumen Ejecutivo	4
1. Saldo de la Deuda Subnacional.....	6
1.1 Saldo de la Deuda Subnacional Total.....	6
1.2 Saldo de la Deuda Subnacional por Entidad Federativa.....	7
2. Composición de la deuda subnacional	9
2.1 Composición por tipo de acreditado.....	9
2.2 Composición por tipo de acreedor	12
3. Indicadores de la Deuda Subnacional.....	17
3.1 Deuda Per Cápita.....	17
3.2 Deuda como Porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)	19
3.3 Deuda como Porcentaje de los ingresos.....	21
3.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales.....	22
3.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.....	24
3.4 Tasa de interés promedio ponderada.....	26
3.5 Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa	28
Fuentes de Información	30

Presentación

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas tiene como función principal apoyar el trabajo legislativo desde una orientación técnica. Con fundamento en ello se ha elaborado el presente documento titulado “Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Primer Trimestre de 2020”.

El alcance de este documento es la Deuda Subnacional, misma que incluye tanto las obligaciones financieras contraídas por los gobiernos estatales y municipales, como aquellas contratadas por los entes públicos de ambos órdenes de gobierno.

El documento se encuentra organizado en tres secciones. En la primera se lleva a cabo un análisis del saldo de la deuda subnacional a nivel agregado y por entidad federativa, considerando su evolución durante los últimos 15 años y su desempeño durante el primer trimestre de 2020.

En la segunda sección se analiza la deuda subnacional por entidad federativa a partir de su composición por tipo de acreditado (entidades federativas, municipios y entes públicos) y por tipo de acreedor (banca múltiple, banca de desarrollo, emisiones bursátiles y otros).

En la tercera sección, se realiza un análisis comparativo de la deuda por entidad federativa en función de algunos indicadores, entre ellos la deuda per cápita, la deuda sobre el PIB estatal (PIBE), la deuda sobre los ingresos estatales totales y la deuda sobre los ingresos por participaciones (Ramo 28).

Finalmente, es importante informar que, hasta el primer trimestre de 2019, los últimos tres indicadores mencionados en el párrafo anterior habían sido publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a nivel estatal y municipal y constituían la materia prima para la construcción del

indicador subnacional que se presentaba en este documento. No obstante, desde el segundo trimestre de 2019, la SHCP ha dejado de publicar dichos indicadores. Por ello, a partir de entonces, los mismos son estimados por este Centro de Estudios. Cabe mencionar que la metodología seguida para la estimación de cada indicador se expone en cada una de las secciones correspondientes.

Resumen Ejecutivo

El saldo de la deuda subnacional se ha incrementado en 450 mil 379.2 millones de pesos (mdp) a lo largo de los últimos 15 años, al pasar de 147 mil 412.4 mdp en 2005 a 597 mil 791.6 mdp al primer trimestre de 2020. Lo anterior implica un incremento de la deuda de 105.5 por ciento en términos reales y una tasa de crecimiento promedio real anual de 4.9 por ciento.

En un lapso más reciente, durante el último año (del primer trimestre de 2019 al mismo periodo de 2020), el saldo de la deuda se incrementó en 2 mil 001.7 mdp, monto equivalente a una variación negativa de 3.1 por ciento en términos reales.

Al periodo de referencia de este documento (primer trimestre de 2020), las entidades federativas más endeudadas en términos absolutos son la Ciudad de México con 83 mil 592.3 mdp; Nuevo León, 78 mil 021.1 mdp; Chihuahua, 50 mil 342.7 mdp; Estado de México, 49 mil 352.1 mdp y Veracruz con 44 mil 174.9 mdp. Estos cinco estados concentran poco más de la mitad (51.1%) del total de la deuda subnacional.

Entre las entidades federativas que han incrementado su deuda, del 31 de marzo de 2019 al mismo periodo de 2020, destacan aquellas con los mayores incrementos relativos en términos reales: Tabasco, con 25.2 por ciento; Aguascalientes, 11.6 por ciento; Tamaulipas, 11.0 por ciento; Yucatán, 9.4 por ciento y Nayarit con un incremento de 8.9 por ciento. Por su parte, los cinco estados en los que más disminuyó su deuda son: Querétaro (-47.5%), Tlaxcala (-44.3%), Guanajuato (-17.9%), Guerrero (-14.3%) y Oaxaca (-14.2%).

La relación proporcional entre los componentes de la deuda por tipo de acreditado y de acreedor se ha mantenido estable durante los últimos diez

años. En el caso de la deuda por acreditado, la estructura al primer trimestre de 2020 es la siguiente: los gobiernos de las entidades federativas participan con el 85.8 por ciento de la deuda contratada, los municipios con el 6.9 por ciento, los entes públicos estatales 6.9 por ciento y los entes públicos municipales 0.5 por ciento. Con respecto a la deuda por acreedor, la estructura es la siguiente: banca múltiple (55.3%), banca de desarrollo (32.8%), emisiones bursátiles (10.3%) y fideicomisos (1.6%).

En lo relativo a la deuda subnacional per cápita se observa que Nuevo León (13 mil 907.1 pesos), Quintana Roo (13 mil 450.7 pesos), Chihuahua (13 mil 242.9 pesos), Coahuila (11 mil 668.6 pesos) y la Ciudad de México (9 mil 268.8 pesos), son los estados con el mayor nivel de endeudamiento, con montos superiores en más de dos veces al promedio subnacional (4 mil 596.6 pesos).

Por su parte, las entidades federativas con los mayores niveles de endeudamiento como porcentaje del PIB son Chihuahua y Quintana Roo con 6.6 por ciento; Chiapas, 6.3 por ciento; Nayarit, 4.8 por ciento y Nuevo León con 4.5 por ciento. Especial atención merecen los estados de Chihuahua y Quintana Roo, al presentar una deuda que es 2.5 veces mayor al promedio subnacional, mismo que se ubicó en 2.7 por ciento.

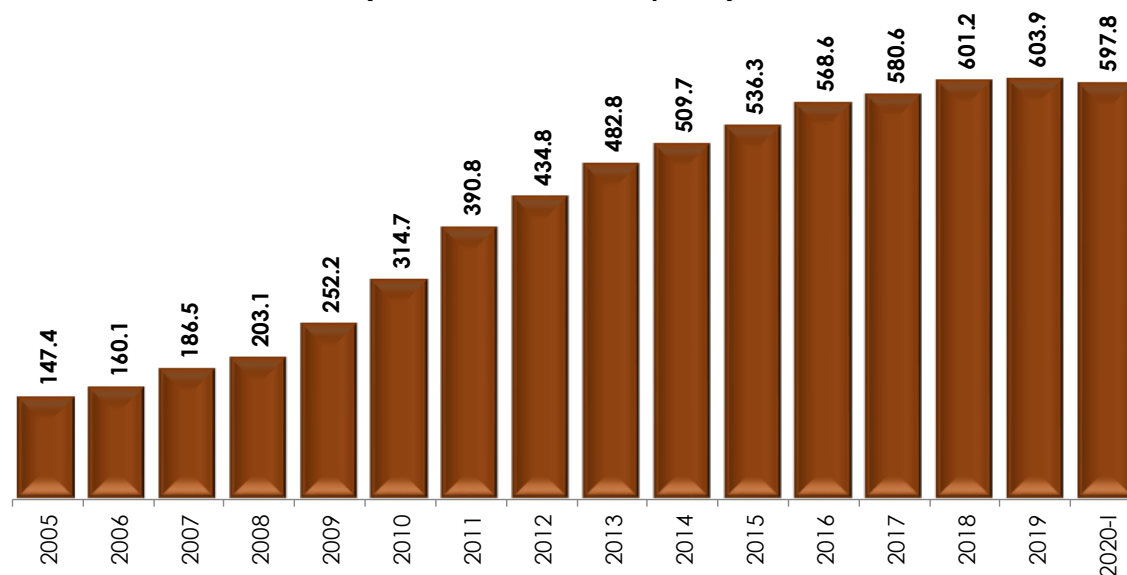
Entre los estados más endeudados con respecto a los ingresos totales a marzo de 2020 destacan Nuevo León (78.6%); Coahuila (75.5%); Chihuahua (71.4%); y Quintana Roo (65.9%); cifras superiores en más de dos veces al promedio subnacional (25.9%). Estas mismas entidades destacan como las más endeudadas respecto a sus participaciones, con proporciones que oscilan entre 166.6 a 178.4 por ciento, cifras casi tres veces mayores al promedio subnacional (61.1 por ciento). Por su parte Tlaxcala, Querétaro, Guanajuato, Puebla y Guerrero presentan las menores deudas, con registros inferiores al 20.0 por ciento de sus participaciones.

1. Saldo de la Deuda Subnacional

1.1 Saldo de la Deuda Subnacional Total

A lo largo de los últimos 15 años, el saldo de las obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único a cargo de la SHCP se ha incrementado en 450 mil 379.2 mdp en términos nominales, pasando de 147 mil 412.4 mdp al cierre de 2005 a 597 mil 791.6 mdp al primer trimestre de 2020. Estos incrementos implican una tasa de variación en términos reales de 105.5 por ciento para todo el periodo y una tasa de crecimiento media anualizada de 4.9 por ciento (Gráfica 1).

Gráfica 1
Saldo de la deuda subnacional, 2005-2020/marzo
(miles de millones de pesos)



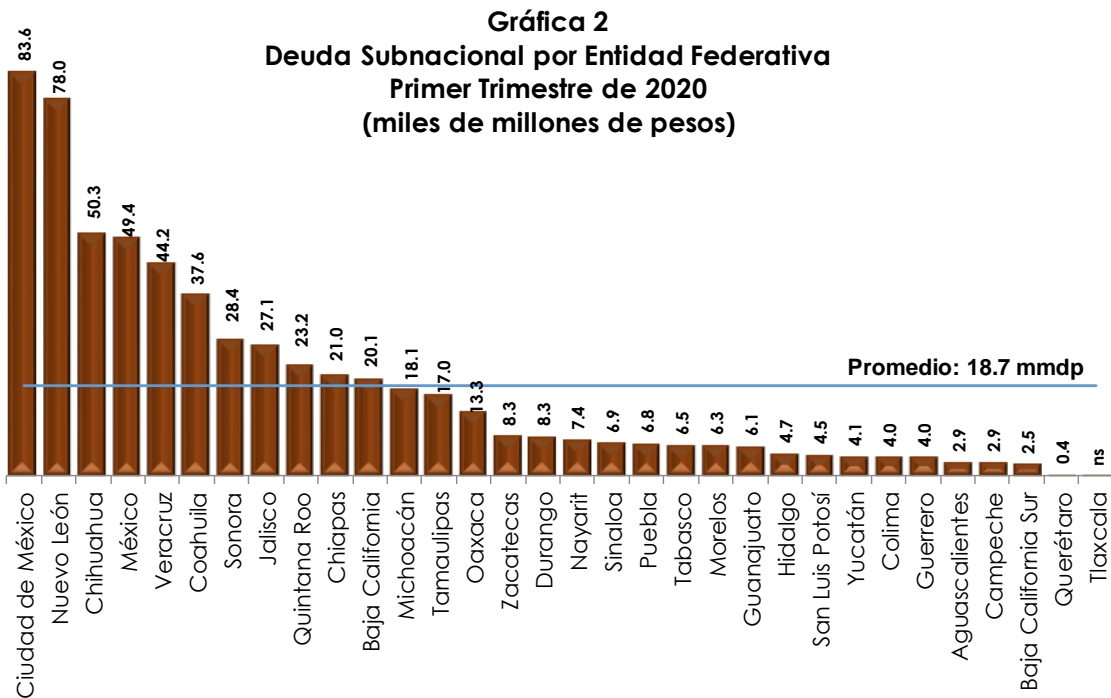
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

No obstante, las cifras anteriores, cabe subrayar que el crecimiento de la deuda no siempre ha sido sostenido, sino que presenta altibajos, ya sea en términos nominales o reales, ante todo cuando se analizan periodos de tiempo más cortos. Por ejemplo, aunque durante el último año, del primer trimestre de 2019 al mismo periodo de 2020, el monto de la deuda se

incrementó en términos nominales en 2 mil 001.7 mdp (al pasar de 595 mil 789.9 mdp a 597 mil 791.6 mdp), en términos reales la deuda cayó en 3.1 por ciento.

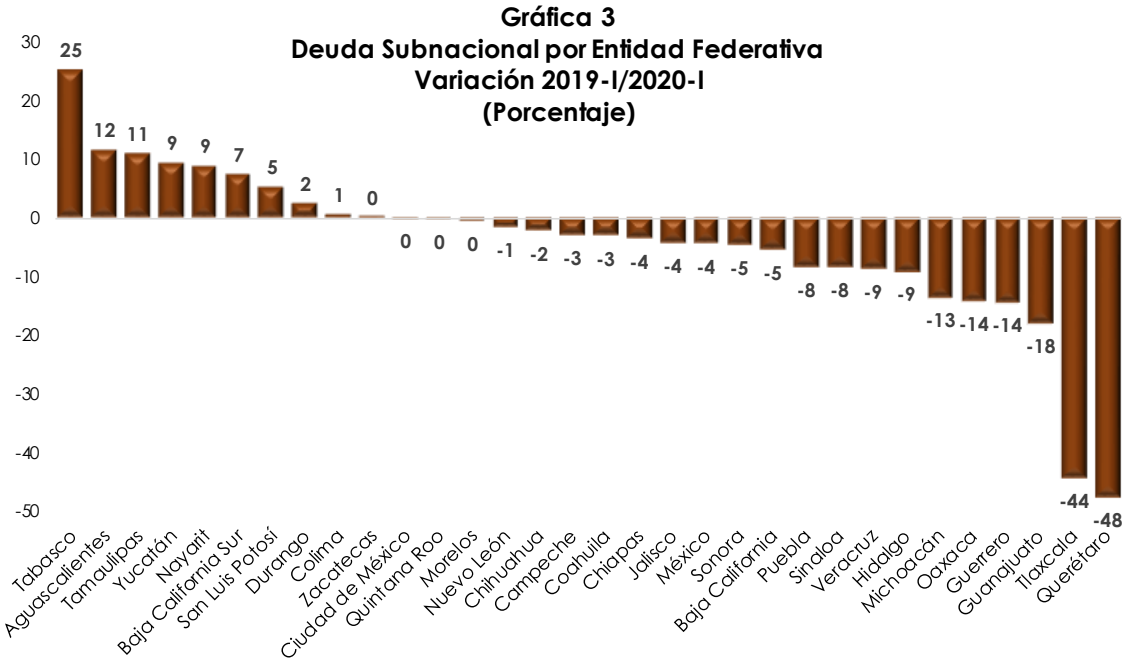
1.2 Saldo de la Deuda Subnacional por Entidad Federativa

Las entidades federativas más endeudadas al periodo de referencia son la Ciudad de México con 83 mil 592.3 mdp; Nuevo León, 78 mil 021.1 mdp; Chihuahua, 50 mil 342.7 mdp; Estado de México, 49 mil 352.1 mdp y Veracruz con 44 mil 174.9 mdp. Estos cinco estados concentran poco más de la mitad (51.1 %) del total de la deuda subnacional. Por el contrario, los estados con el menor nivel de endeudamiento son Tlaxcala, con 36.6 mdp; le siguen Querétaro, Baja California Sur, Campeche y Aguascalientes, con montos inferiores a los 3 mil mdp, nivel muy por debajo del promedio subnacional de 18.7 mil mdp (Gráfica 2).



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.
ns: No significativo

Del primer trimestre de 2019 al mismo periodo de 2020, algunas entidades federativas incrementaron su deuda mientras que otras la disminuyeron. Aquellas en las que más aumentó la deuda en términos reales son: Tabasco, con alza del 25.2 por ciento; Aguascalientes, 11.6 por ciento; Tamaulipas, 11.0 por ciento; Yucatán, 9.4 por ciento y Nayarit, 8.9 por ciento. Por su parte, los cinco estados en los que más bajó la deuda son: Querétaro (-47.5%), Tlaxcala (-44.3%), Guanajuato (-17.9%), Guerrero (-14.3%) y Oaxaca (-14.2%) (Gráfica 3).

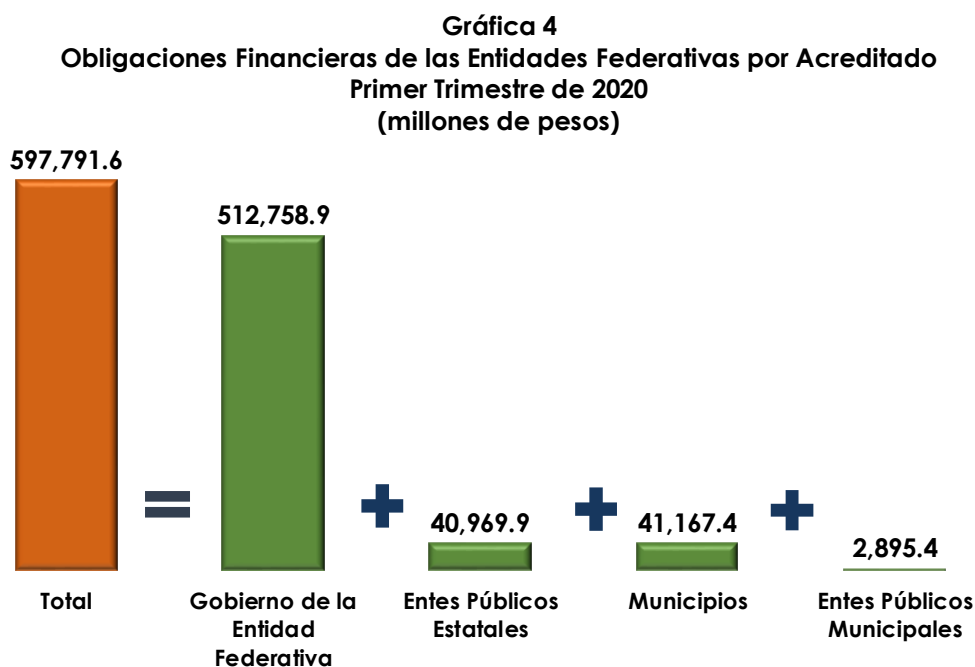


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

2. Composición de la deuda subnacional

2.1 Composición por tipo de acreditado

La composición de la deuda por tipo de acreditado al primer trimestre de 2020 es la siguiente: los Gobiernos de las Entidades Federativas presentan una deuda contratada por 512 mil 758.9 mdp, monto equivalente al 85.8 por ciento del total de la deuda subnacional; los Municipios cuentan con obligaciones financieras por 41 mil 167.4 mdp (6.9%); por su parte, los Entes Públicos Estatales, se ubican con una deuda de 40 mil 969.9 mdp (6.9%) y los Entes Públicos Municipales reportan un saldo de deuda por 2 mil 895.4 mdp (0.5%).¹ (Gráfica 4).



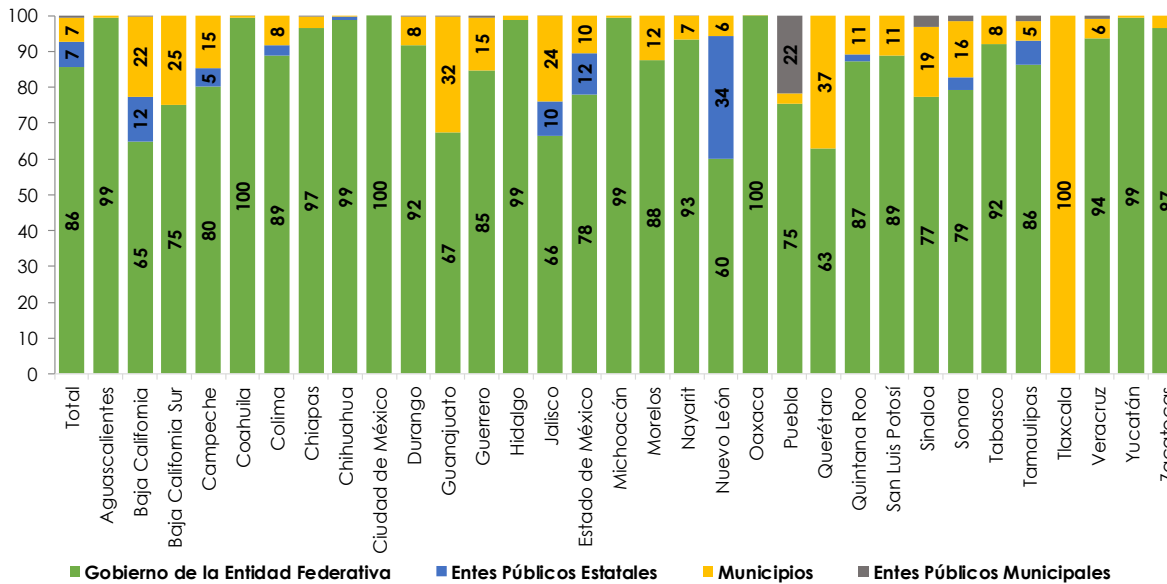
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

¹ La suma de los porcentajes individuales puede no dar 100 por ciento, debido al redondeo. Lo mismo aplica para otras secciones del documento donde proceda sumar porcentajes.

Por entidad federativa, se observa que la mayoría las entidades presentan una estructura de la deuda acorde a los datos agregados, siendo Tlaxcala la excepción más relevante, ya que sus gobiernos municipales contratan el 100 por ciento de la deuda. Cabe también mencionar los casos de Querétaro y Guanajuato, en donde sus municipios tienen una participación relevante en la contratación de la deuda, misma que asciende a 37.0 y 32.0 por ciento, respectivamente, proporciones más de cuatro veces superiores al promedio municipal de 6.9 por ciento.

Mención aparte merecen los estados de Nuevo León y Puebla, en donde los entes públicos destacan por su participación en la contratación de deuda. En el primer caso los entes públicos estatales presentan una contribución importante en la contratación de la deuda, ya que su participación es del 34.0 por ciento. En el segundo caso son los entes públicos municipales los que presentan una participación relevante, misma que asciende a 22.0 por ciento (Gráfica 5).

Gráfica 5
Composición de la Deuda Subnacional por Acreditado
al Primer Trimestre de 2020
(porcentaje)

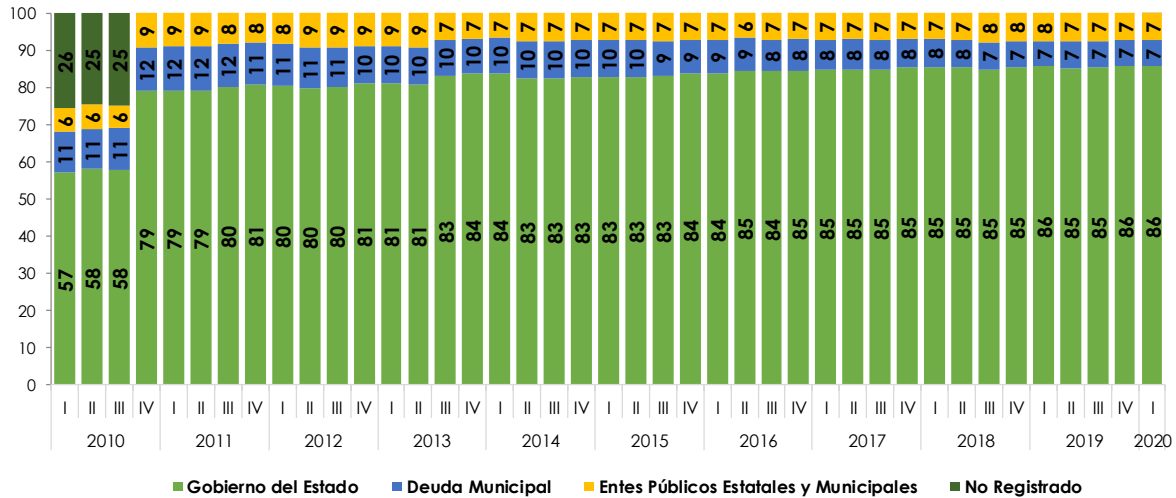


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Durante la última década, del primer trimestre de 2010 al mismo periodo de 2020, el saldo de la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas pasó de 57.0 a 85.8 por ciento del total de la deuda subnacional, lo cual se traduce en un incremento de 28.8 puntos porcentuales. Este importante incremento se debe, en gran parte, a que a partir del cuarto trimestre de 2010 se incorpora a este concepto la deuda que se registraba como “Obligaciones Financieras no Registradas”.

Por el contrario, la deuda municipal pierde importancia relativa, ya que su participación en la deuda subnacional cayó en 4.1 puntos porcentuales en el periodo mencionado (de 11.0 a 6.9%). El peso relativo de la deuda de los entes públicos estatales y municipales, por su parte, apenas cambia, al crecer en sólo un punto porcentual durante este periodo (de 6.3 a 7.3%) (Gráfica 6).

Gráfica 6
Composición de la Deuda Subnacional por Acreditado
2010/I trimestre - 2020/I trimestre
(porcentaje)

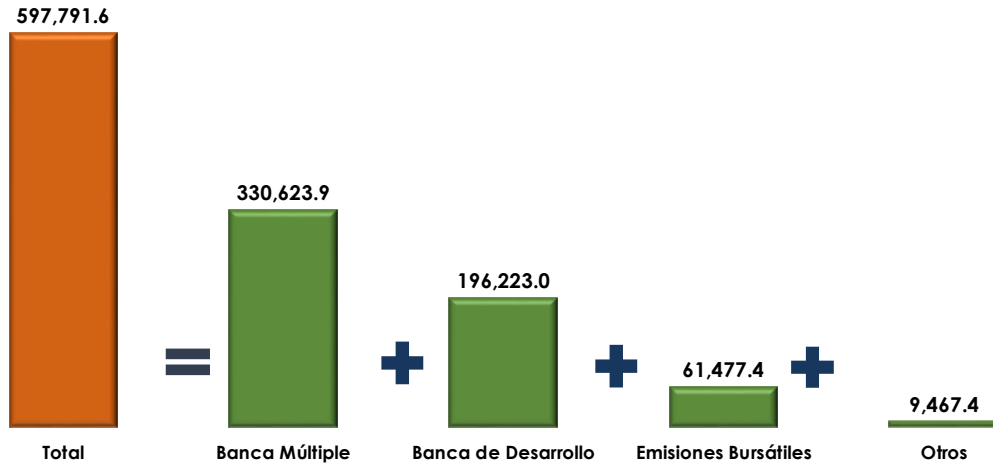


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

2.2 Composición por tipo de acreedor

La deuda subnacional por tipo de acreedor se distribuye, al primer trimestre de 2020, de la siguiente manera: la banca múltiple concentra el 55.3 por ciento (330 mil 623.9 mdp); la banca de desarrollo el 32.8 por ciento (196 mil 223.0 mdp); las emisiones bursátiles el 10.3 por ciento (61 mil 477.4 mdp); y otros conceptos, como fideicomisos, el 1.6 por ciento (9 mil 467.4 mdp) (Gráfica 7).

Gráfica 7
Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas por Acreedor
Primer Trimestre de 2020
(millones de pesos)



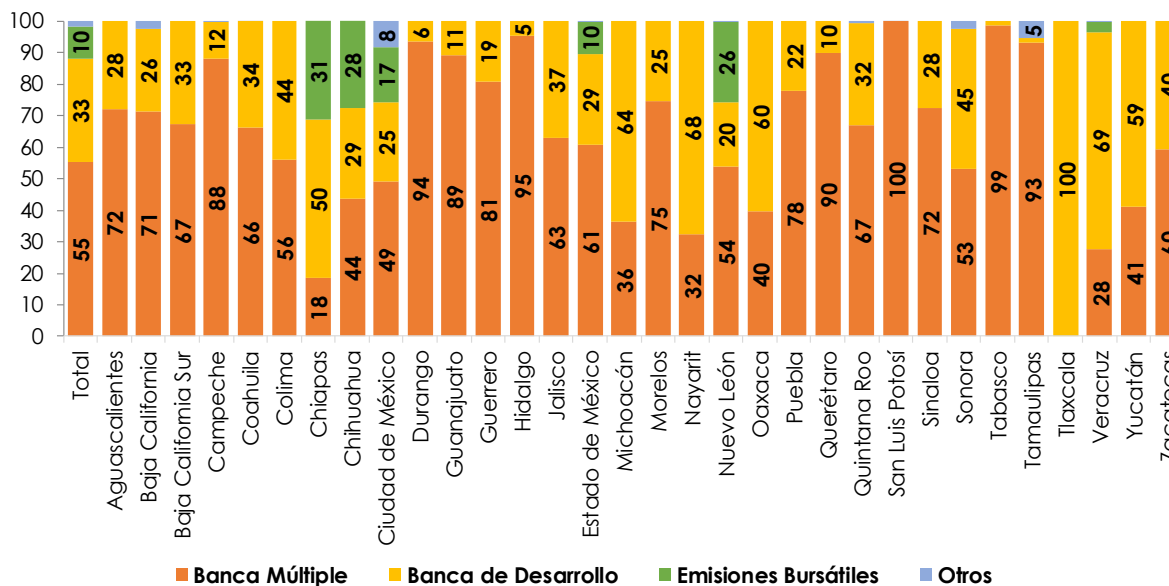
Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
 La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.
 Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Entre los estados con una alta participación de la banca múltiple en el total de su deuda destaca el caso de San Luis Potosí, ya que dicho estado contrata la totalidad de su deuda mediante esta opción de financiamiento. Destacan también los estados de Tabasco (99.0%), Hidalgo (95.0%), Durango (94%), Tamaulipas (93.0%) y Querétaro (90.0%).

En relación con el financiamiento a través de la banca de desarrollo destacan los estados de Tlaxcala, Veracruz, Nayarit, Michoacán, Oaxaca, Yucatán y Chiapas, al tener contratada su deuda en 100.0, 69.0, 68.0, 64.0, 60.0, 59.0 y 50.0 por ciento, respectivamente, bajo este esquema.

En Chiapas, Chihuahua y Nuevo León se presenta una alta participación de las emisiones bursátiles como esquema de contratación de su deuda (31, 28 y 26%, respectivamente) (Gráfica 8).

Gráfica 8
Composición de la Deuda Subnacional por Acreedor
Primer Trimestre de 2020
(porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

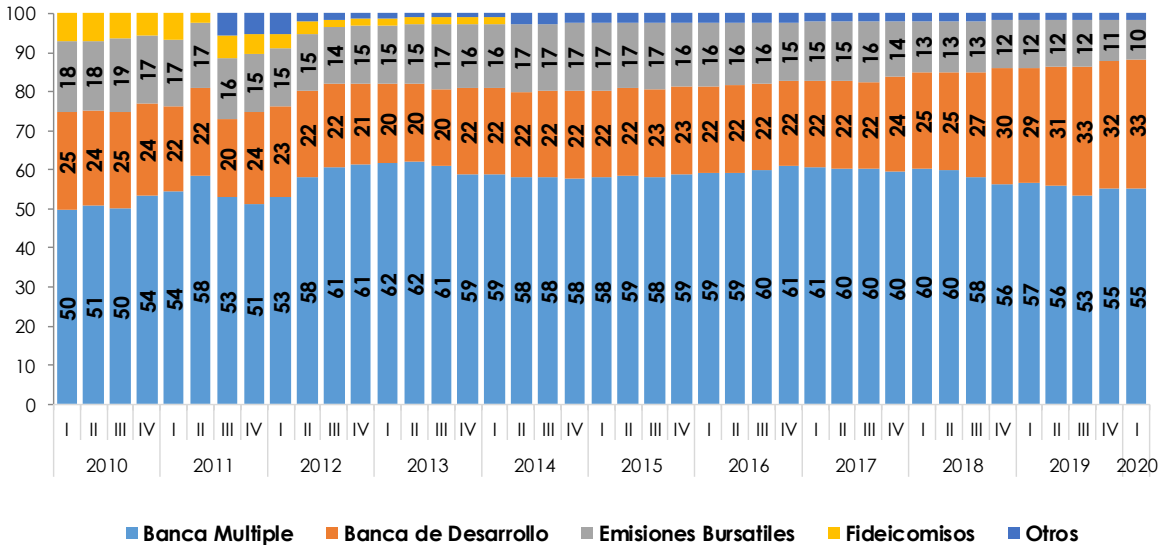
La composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor ha sufrido algunas modificaciones en los últimos diez años: en términos generales, por una parte, se ha favorecido el financiamiento a través de la banca múltiple y la banca de desarrollo y, por la otra, se ha reducido el endeudamiento mediante las emisiones bursátiles y los fideicomisos.

Específicamente, se observa que la deuda contratada mediante emisiones bursátiles baja su participación, en el total de la deuda, de 17.9 por ciento que tenía en el primer trimestre de 2010 a 10.3 por ciento al mismo periodo de 2020. Asimismo, la deuda contratada a través de fideicomisos disminuyó su participación del 7.3 al 0.0 por ciento, en el periodo de referencia.

Por el contrario, las participaciones de la banca múltiple y de la banca de desarrollo se han incrementado de manera significativa. En el primer caso el incremento es de 5.7 puntos porcentuales, al pasar de una participación de 49.6 por ciento durante el primer trimestre de 2010 a una de 55.3 por ciento

al mismo periodo de 2020. En el segundo caso, el incremento es de 7.6 puntos porcentuales, siendo la transición de 25.2 a 32.8 por ciento (Gráfica 9).

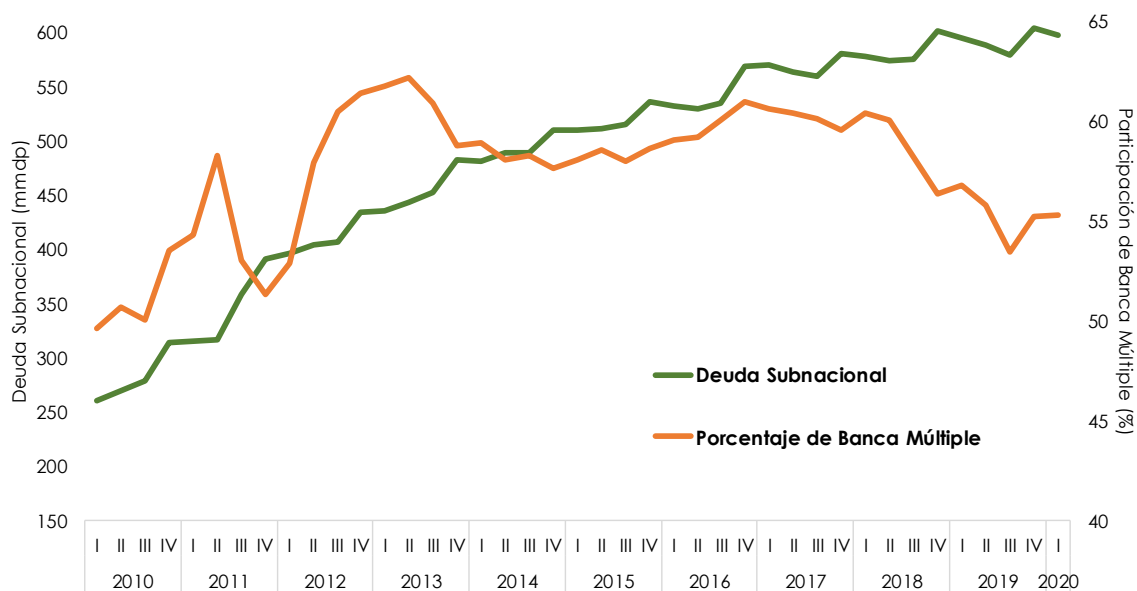
Gráfica 9
Evolución de la Composición de la Deuda Subnacional por Acreedor
2010/I trimestre - 2020/I trimestre
(porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

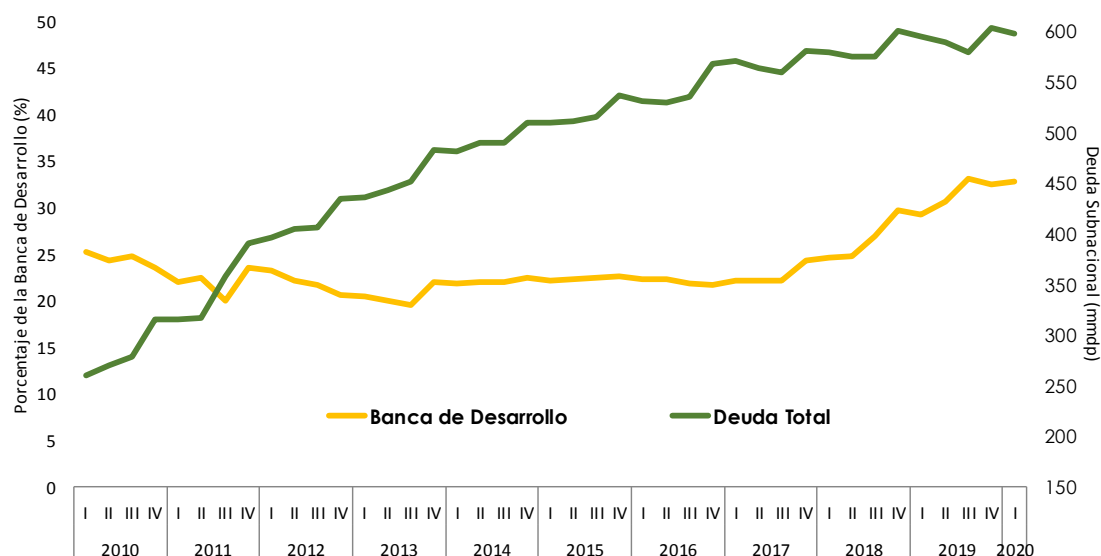
Dada la importante participación de la banca múltiple y de la banca de desarrollo en la deuda subnacional y la dinámica de crecimiento que se observa en los mismos, se puede argumentar que ambos son los conceptos que más explican el crecimiento de la deuda subnacional durante el periodo de referencia (Gráficas 10 y 11).

Gráfica 10
Total de Deuda Subnacional y Banca Múltiple
2010/I trimestre - 2020/I trimestre



Nota : Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
 Fuente: Elaborado por el CEFPP con información de la SHCP.

Gráfica 11
Total de la Deuda Subnacional y Banca de Desarrollo
2010/I trimestre - 2020/I trimestre



Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

3. Indicadores de la Deuda Subnacional

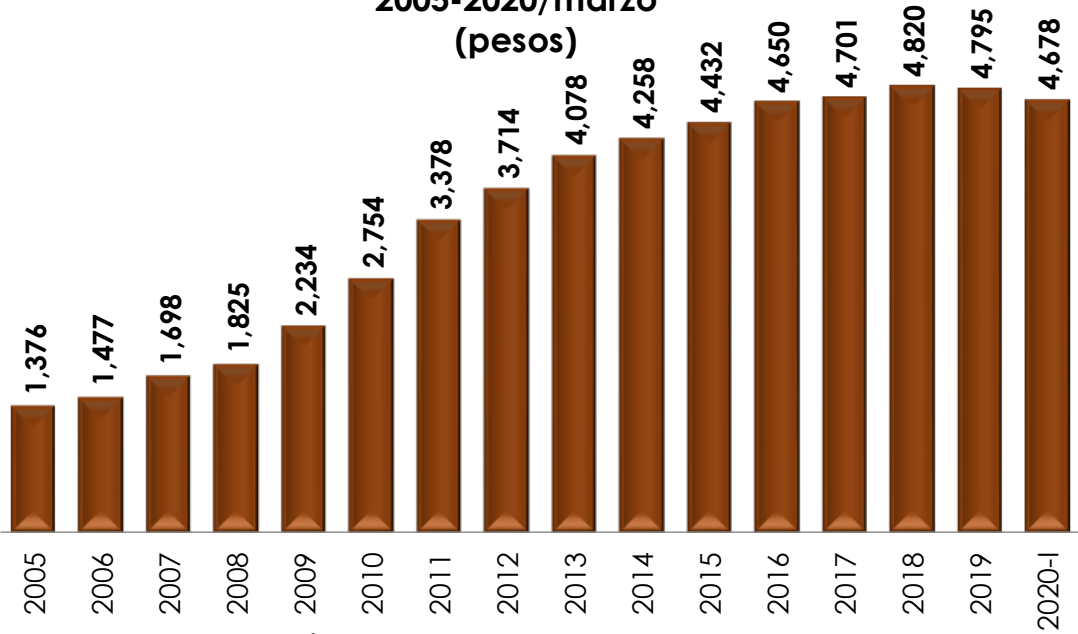
En esta sección se presentan indicadores que permiten conocer el peso relativo de las deudas de las entidades federativas. Para ello, se utiliza la relación del saldo de las obligaciones financieras con un indicador macroeconómico de la entidad, como la población, el PIB estatal y los ingresos de los gobiernos estatales que permiten solventar las obligaciones financieras.

3.1 Deuda Per Cápita

Utilizando la información demográfica para el periodo 1990-2010 y las proyecciones de población para el horizonte 2010-2030, elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el Censo 2010, se calcula la deuda subnacional per cápita como el cociente del saldo de la deuda subnacional y la población total del país y por entidad federativa.

Al periodo de referencia, se registra un saldo per cápita de las obligaciones financieras de entidades federativas y municipios de 4 mil 677.8 pesos. Esta cifra es más de tres veces superior a la de hace 15 años (año 2005), misma que se encontraba en un mil 375.7 pesos. Lo anterior equivale a un incremento nominal de 3 mil 302.1 pesos y a una tasa media de crecimiento anual, en términos reales, de 3.7 por ciento. Cabe señalar que, de 2018 a 2019 la deuda per cápita cae en 24.7 pesos, mientras que del cierre de 2019 al primer trimestre de 2020 cae en 117.3 pesos, acumulando una caída total de 142 pesos (Gráfica 12).

Gráfica 12
Saldo de la deuda subnacional per cápita
2005-2020/marzo
(pesos)

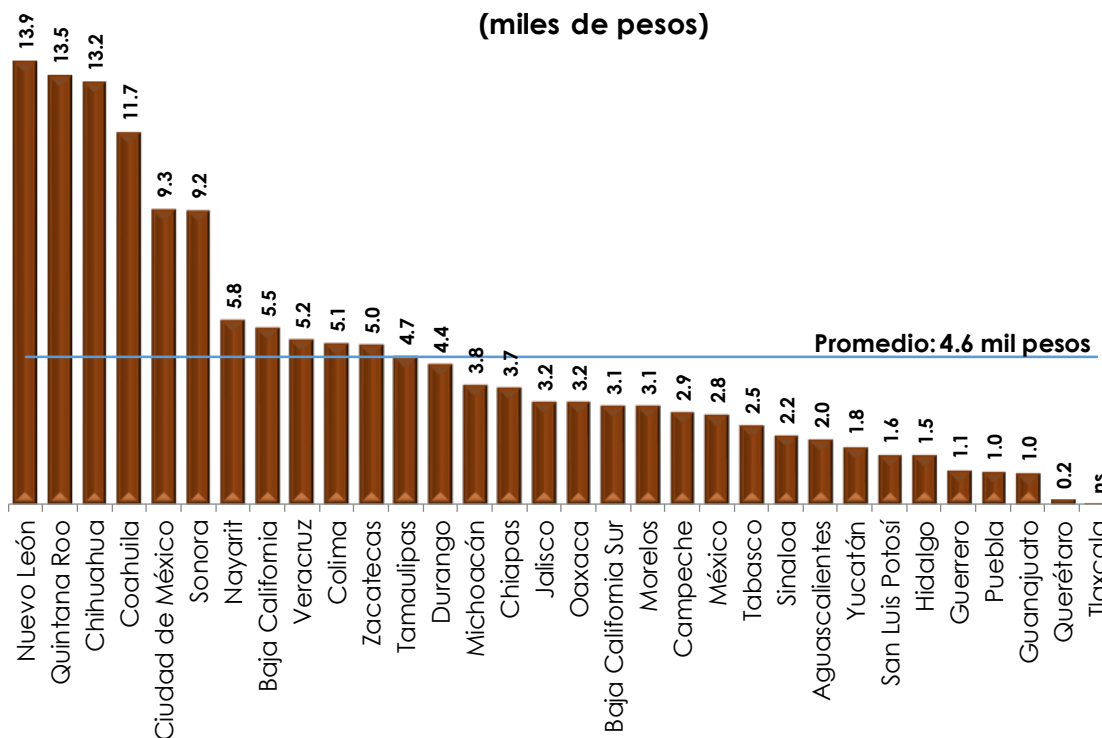


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y CONAPO.

Por entidad federativa se observa, al primer trimestre de 2020, que Nuevo León (13 mil 907.1 pesos); Quintana Roo (13 mil 450.7 pesos); Chihuahua (13 mil 242.9 pesos); Coahuila (11 mil 668.6 pesos) y Ciudad de México (9 mil 268.8 pesos), figuran como los estados con el mayor nivel de endeudamiento, con montos superiores en más de dos veces al promedio

subnacional (4 mil 596.6 pesos). Por su parte, las cinco entidades federativas con menor deuda per cápita son Tlaxcala, con 26.5 pesos; Querétaro, 158.3 pesos; Guanajuato, 983.7 pesos; Puebla, un mil 025.9 pesos y Guerrero, un mil 080.5 pesos (Gráfica 13).

Gráfica 13
Saldo de la deuda subnacional per cápita por Entidad Federativa
Primer Trimestre de 2020
(miles de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y el CONAPO.
 ns: No significativo

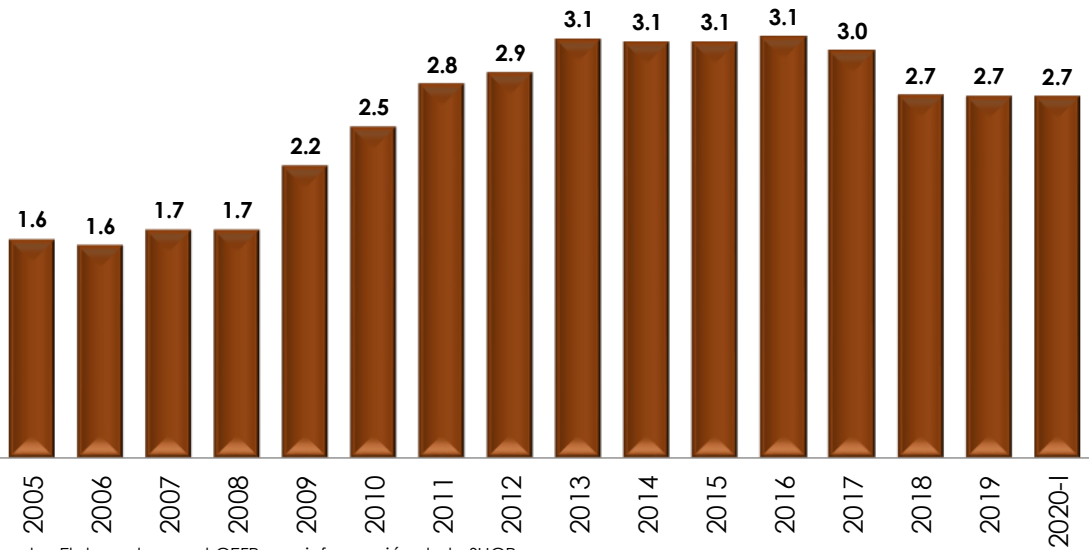
3.2 Deuda como Porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)²

El comportamiento del saldo total de la deuda subnacional como porcentaje del PIBE se puede dividir en dos etapas claramente

² Este indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda y el PIBE 2019. Este último se estimó aplicando al PIBE 2018 (último dato publicado por el INEGI), la tasa de crecimiento de los índices de volumen físicos anuales del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) 2018-2019, también publicados por el Instituto en su página de internet. Dado que hasta el primer trimestre de 2019 este indicador era estimado

diferenciadas durante los últimos 15 años. La primera, misma que se caracteriza por un comportamiento creciente de este indicador, abarca desde el año 2005 al 2016. A lo largo de este periodo, el indicador pasó del 1.6 al 3.1 por ciento. Al interior del periodo, el mayor crecimiento se presenta de 2008 a 2009 (0.5 puntos porcentuales). La segunda etapa se caracteriza por una baja sostenida de este indicador y abarca desde 2017 hasta el primer trimestre de 2020. En estos casos, el indicador baja de 3.1 por ciento en 2016 a 3.0 por ciento en 2017 y a 2.7 por ciento en 2018, 2019 y el primer trimestre de 2020, siendo la baja acumulada de -0.4 por ciento (Gráfica 14).

Gráfica 14
Saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIBE
2005-2020/marzo



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

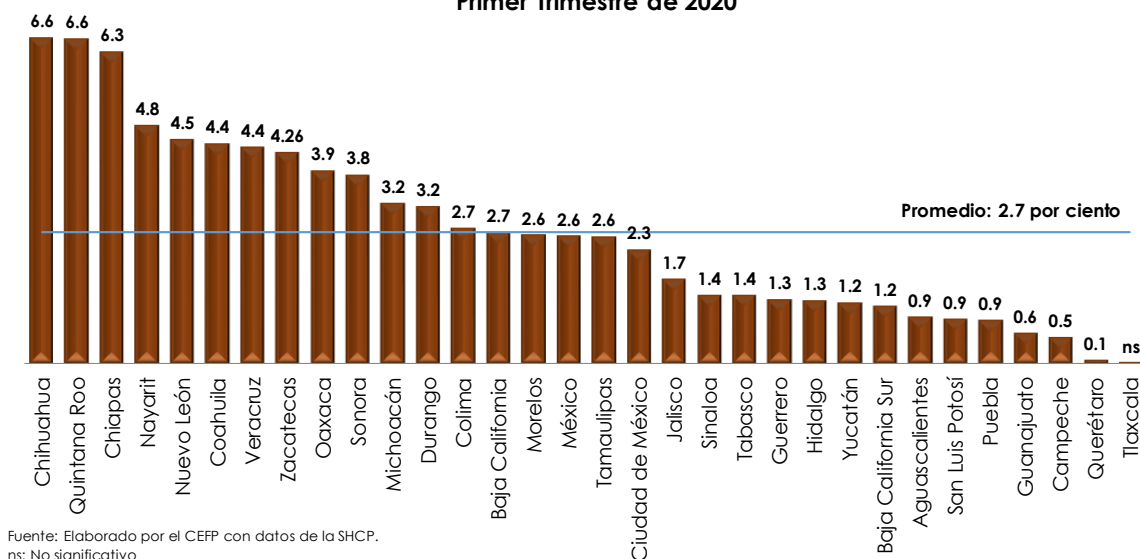
Por entidad federativa, al periodo de referencia, se observa que aquellas que destacan por su nivel de endeudamiento como porcentaje del PIBE son Chihuahua y Quintana Roo, con un saldo de la deuda subnacional de 6.6 por ciento; Chiapas, 6.3 por ciento; Nayarit, 4.8 por ciento y Nuevo León con

y publicado por la SHCP, las cifras estimadas por el Centro de Estudios no son estrictamente comparables con aquellas, dada la posible existencia de diferencias metodológicas.

4.5 por ciento. Entre estas sobresalen Chihuahua y Quintana Roo, al presentar una deuda 2.5 veces mayor al promedio subnacional de 2.7 por ciento.

Por su parte, las entidades con menor deuda son Tlaxcala, Querétaro, Campeche, Guanajuato, Puebla, San Luis Potosí y Aguascalientes, con cifras que oscilan entre 0.03 y 0.9 por ciento, mismas que se sitúan por debajo del promedio subnacional (Gráfica 15).

Gráfica 15
Deuda Subnacional como Porcentaje del PIBE por Entidad Federativa
Primer Trimestre de 2020



3.3 Deuda como Porcentaje de los ingresos

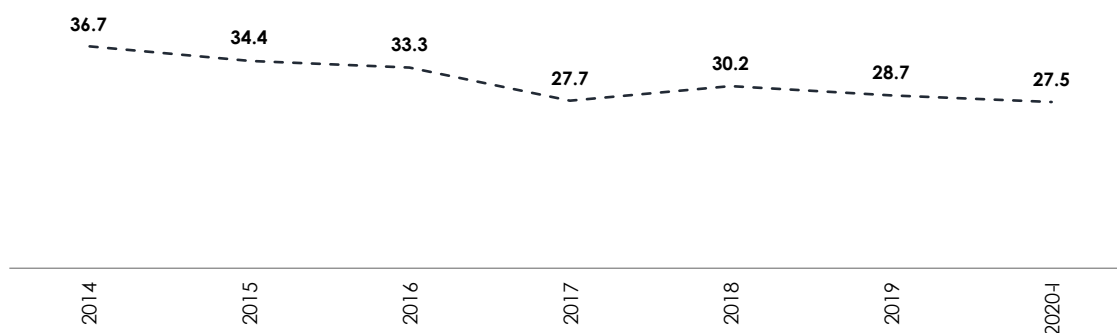
Este indicador relaciona el tamaño relativo de la deuda de cada entidad federativa con los ingresos del gobierno del estado, en particular con aquellos recursos con los que se pueden solventar las obligaciones financieras de los estados y municipios. En este sentido, se consideran dos indicadores de ingresos para realizar el análisis del peso relativo de la deuda subnacional entre entidades federativas: el primero se refiere a los ingresos totales de los gobiernos de los estados y el segundo a las transferencias

federales derivadas del Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

3.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales³

El saldo total de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales de los gobiernos de las entidades federativas se ubicó en 27.5 por ciento al primer trimestre de 2020, cifra que representa una reducción de 9.2 puntos porcentuales respecto a lo reportado al cierre de 2014 (36.7%). Con respecto al cierre de 2019 representa una caída de 1.2 puntos porcentuales (Gráfica 16).

Gráfica 16
Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales,
2014-2020/marzo
(porcentaje)

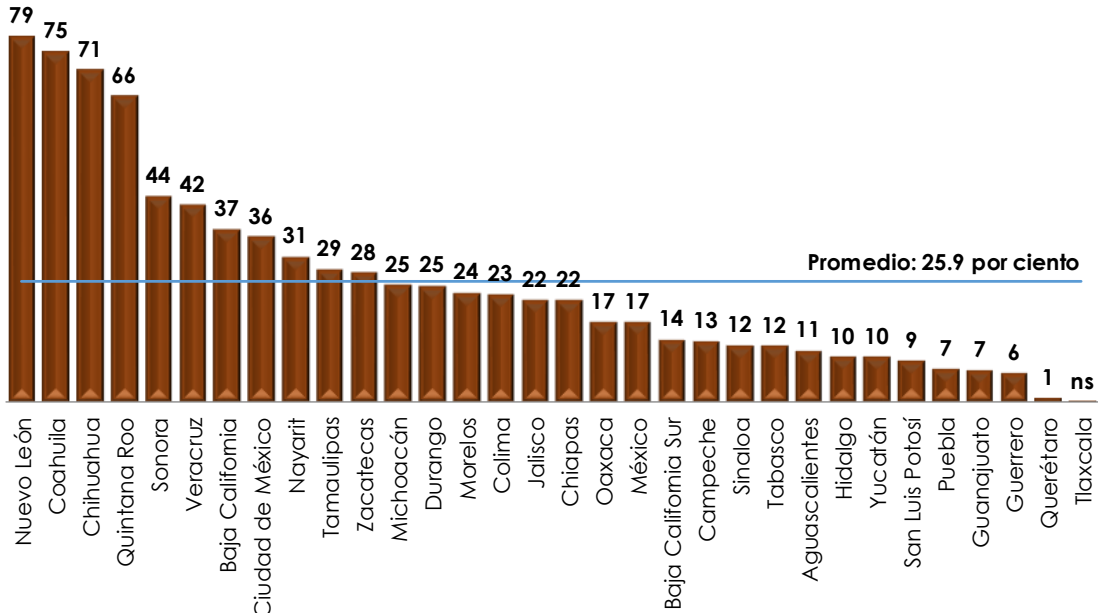


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de las leyes de ingresos de los estados y de la SHCP.

³ Del año 2014 al 2018, el indicador corresponde a las cifras publicadas por la SHCP en su página de internet. Para el caso de 2019 y el primer trimestre de 2020, el indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda subnacional y los ingresos totales reportados en las leyes de ingresos de las entidades federativas, excluyendo ingresos extraordinarios e ingresos derivados de financiamientos. Dada la posible existencia de diferencias metodológicas entre la SHCP y el Centro de Estudios, las cifras respectivas no son estrictamente comparables.

Por entidad federativa, Nuevo León encabeza la lista como el estado más endeudado bajo este indicador, con un monto que alcanza el 78.6 por ciento de sus ingresos totales; le siguen Coahuila, con un 75.5 por ciento; Chihuahua, 71.4 por ciento; y Quintana Roo, 65.9 por ciento. Estos estados presentan indicadores más de dos veces superiores al promedio subnacional de 25.9 por ciento. Entre las entidades federativas menos endeudadas según este indicador, destacan Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Guanajuato, Puebla y San Luis Potosí, con valores que oscilan entre 0.2 y 8.9 por ciento de sus ingresos totales (Gráfica 17).

Gráfica 17
Deuda como Porcentaje de los Ingresos Totales por Entidad Federativa
Primer Trimestre de 2020



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y de las leyes de ingresos estatales.
 ns: No significativo

3.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios⁴

Las transferencias federales que se realizan a través del Ramo 28, Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios,⁵ constituyen uno de los componentes más relevantes de los ingresos de las entidades federativas, al representar el 48.0 por ciento del Gasto Federalizado⁶ presupuestado para el ejercicio fiscal 2020. A modo de referencia, en 2018, año con la información más actualizada disponible para este indicador, el Gasto Federalizado promedió el 83.0 por ciento de los ingresos totales de los gobiernos locales.

Al primer trimestre de 2020, el saldo de las obligaciones financieras como porcentaje de las participaciones federales aprobadas a las entidades federativas fue del orden de 62.8 por ciento.

Del año 2005 al primer trimestre de 2020, se destacan dos etapas claras en el comportamiento de este indicador: la primera abarca del año 2008 al

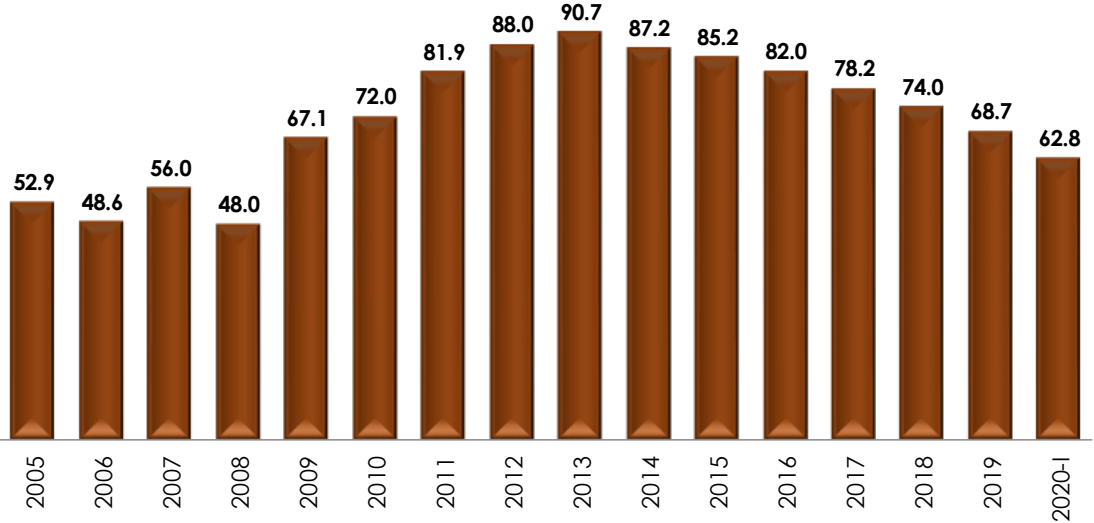
⁴ Del año 2014 al 2018, el indicador corresponde a las cifras publicadas por la SHCP en su página de internet. Para el caso de 2019 y el primer trimestre de 2020, el indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda subnacional y los ingresos por Participaciones aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dada la posible existencia de diferencias metodológicas entre la SHCP y el Centro de Estudios, las cifras respectivas no son estrictamente comparables.

⁵ Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Las Participaciones Federales forman parte del Gasto no Programable, dependiendo la transferencia de recursos del comportamiento de la Recaudación Federal Participable a lo largo del ejercicio fiscal. Por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales.

⁶ El Gasto Federalizado son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales, está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

2013 y se caracteriza por un crecimiento sostenido de la deuda subnacional como proporción de las participaciones federales, comenzando en 48.0 por ciento y creciendo hasta alcanzar casi el doble (90.7%). La segunda etapa, misma que abarca desde el año 2014 hasta el primer trimestre de 2020 se caracteriza por un descenso sostenido y gradual de la deuda como proporción de las participaciones. En este caso el indicador baja 27.8 puntos porcentuales, desde 90.7 por ciento hasta 62.8 por ciento (Gráfica 18).

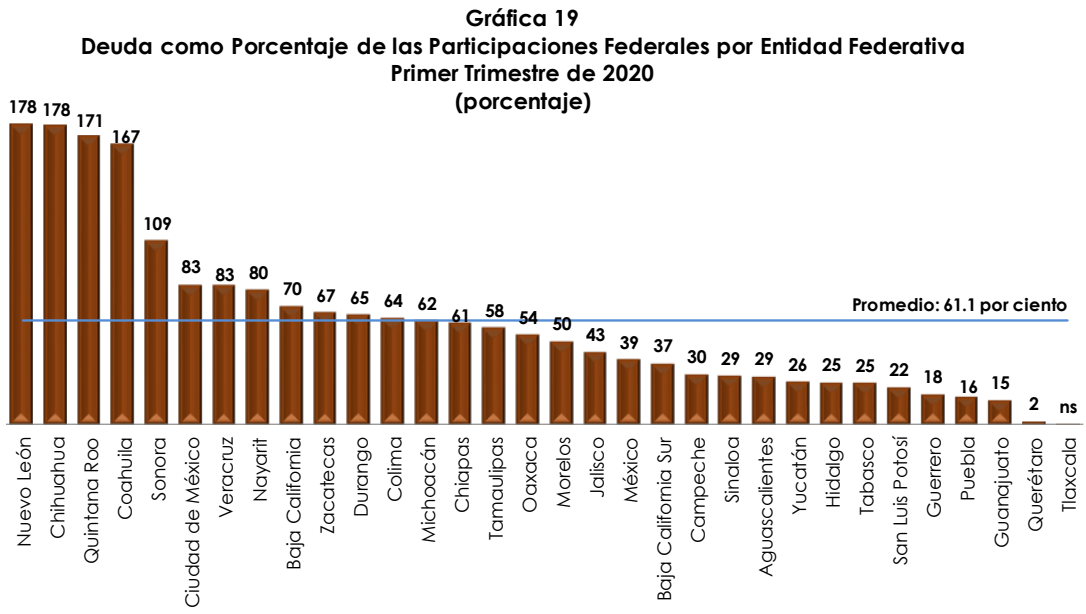
Gráfica 18
Deuda subnacional como porcentaje de las Participaciones Federales 2005-2020/marzo



Fuente: Página de disciplina financiera de la SHCP, excepto 2019 y 2020-I. Para el cálculo del indicador correspondiente a 2019 se utilizaron las Participaciones pagadas reportadas en la Cuenta Pública correspondiente. Para el caso del primer trimestre de 2020 se utilizaron las Participaciones aprobadas en el PEF 2020.

Por entidad federativa, al periodo de referencia, aquella que presenta el mayor nivel de endeudamiento medido a través de este indicador es Nuevo León (178.4%); le siguen Chihuahua, con 177.7 por ciento; Quintana Roo, 171.0 por ciento y Coahuila, 166.6 por ciento. Estos estados se destacan por presentar niveles en este indicador de casi el triple del promedio subnacional. Por el contrario, entre las entidades que tienen un menor nivel de compromiso de sus participaciones están Tlaxcala, Querétaro,

Guanajuato, Puebla y Guerrero, con registros inferiores al 20.0 por ciento de sus participaciones (Gráfica 19).



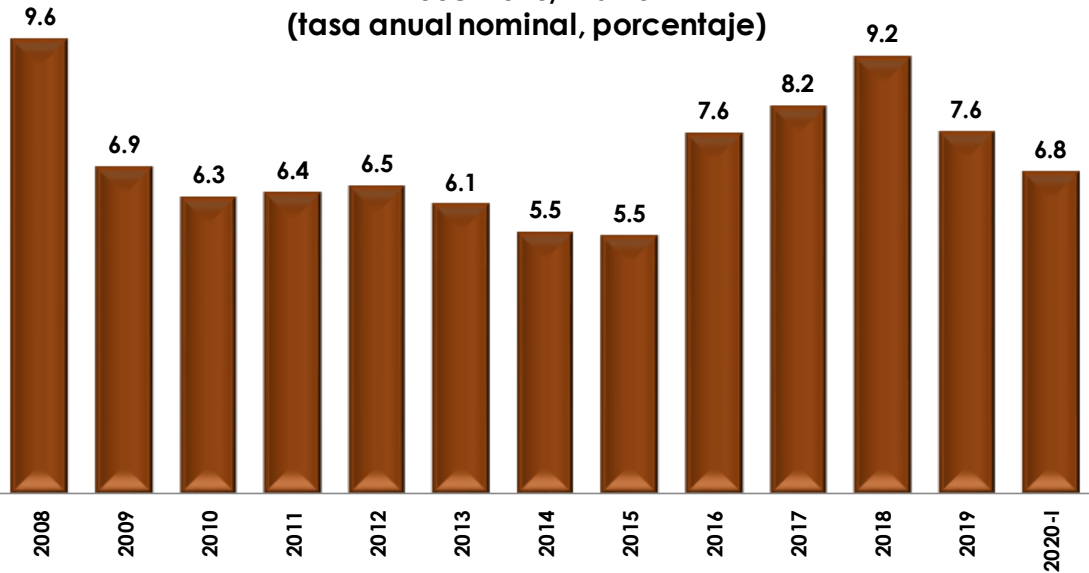
Fuente: Elaboración propia con información del PEF 2020 y de las leyes de ingresos 2020 de las entidades federativas.
n.s. no significativo.

3.4 Tasa de interés promedio ponderada

La creciente participación de la banca múltiple en la deuda subnacional, en detrimento de otras opciones de financiamiento, concuerda con la reducción experimentada en las tasas de interés a las cuales se adquirieron las obligaciones financieras hasta 2015, mismas que en este estudio se expresan a través de la tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional, la cual pasó de 9.6 por ciento en 2008 a 5.5 por ciento en 2015. Si bien para 2016, 2017 y 2018, la tasa de interés se ha estado incrementado, ubicándose en 7.6, 8.2 y 9.2 por ciento, respectivamente, dichos incrementos no han tenido un efecto significativo en la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor. Más aun, a partir de 2019 la tasa

vuelve a bajar de manera significativa, ubicándose en 7.6 por ciento, mientras que al primer trimestre de 2020 la misma se ubica en 6.8 por ciento (nivel similar al presentado en 2009, de 6.9%), sumando una baja acumulada de 2.4 puntos porcentuales (Gráfica 20).

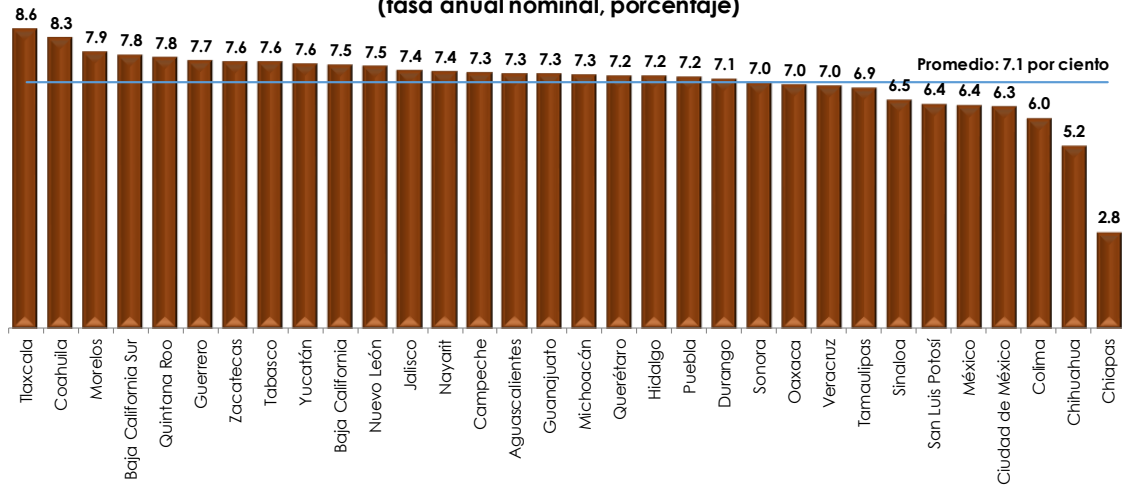
Gráfica 20
Tasa de Interés Promedio Ponderada a Nivel Nacional
2008-2020/marzo
(tasa anual nominal, porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Al 31 de marzo de 2020, las cinco entidades federativas con la tasa de interés promedio ponderada más elevada son: Tlaxcala (8.6%); Coahuila (8.3%); Morelos (7.9%) y Baja California Sur y Quintana Roo, con 7.8 por ciento. Por su parte, los estados con las tasas promedio más bajas son Chiapas (2.8%); Chihuahua (5.2%); Colima (6.0%); Ciudad de México (6.3%) y el Estado de México y San Luis Potosí con 6.4 por ciento. La diferencia entre la tasa más alta y la más baja es de 5.8 puntos porcentuales (Gráfica 21).

Gráfica 21
Tasa de Interés Promedio Ponderada por Entidad Federativa
Primer Trimestre de 2020
(tasa anual nominal, porcentaje)

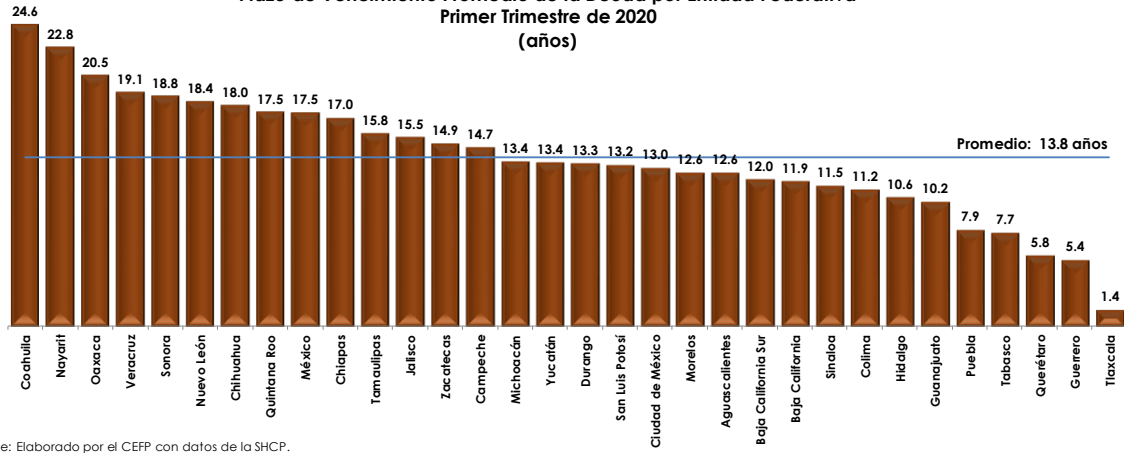


Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

3.5 Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa

Al primer trimestre de 2020, las entidades federativas que reportan el mayor plazo de vencimiento de su deuda son Coahuila, con 24.6 años; Nayarit, 22.8 años; Oaxaca, 20.5 años; Veracruz, 19.1 años y Sonora, 18.8 años. Entre los estados con los menores plazos promedio de vencimiento destacan, por su bajo nivel del indicador, Tlaxcala, Guerrero, Querétaro, Tabasco y Puebla con 1.4, 5.4, 5.8, 7.7 y 7.9 años, respectivamente (Gráfica 22).

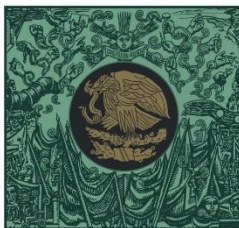
Gráfica 22
Plazo de Vencimiento Promedio de la Deuda por Entidad Federativa
Primer Trimestre de 2020
(años)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

Fuentes de Información

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios*. Disponible en: <http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. PIB y cuentas nacionales. disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Finanzas públicas estatales y municipales, México, disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- Consejo Nacional de Población. Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2010-2030, México, disponible en: <www.gob.mx/conapo>.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 19 de noviembre de 2019.
- Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 30 de enero de 2018.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016; primera reforma publicada el 30 de enero de 2018.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas